



## AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544065. Fax 925 529701.  
E-mail: urbanismo@carranque.es. Web: www.carranque.es.

### NOTA INFORMATIVA

A los vecinos de la Urbanización "Coto del Zagal" .

Con motivo de la comunicación, de fecha 25 de septiembre de 2013, que la E.U.C.C "Coto del Zagal" , ha dirigido a los vecinos de la citada urbanización, en relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo, por Auto 150/2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Toledo, de fecha 23 de julio de 2013 y con el fin de esclarecer la situación actual en la que se encuentra la urbanización, desde este Ayuntamiento, se les participa lo siguiente:

Primero.- El Juzgado arriba referido, ha adoptado medidas cautelares, suspendiendo la ejecutividad del acto administrativo, fundamentando la suspensión en lo siguiente: << (...) pues si se ejecuta el acto administrativo impugnado es evidente que el deterioro de la zona de ocio sería absoluto al no poder ser giradas las cuotas que lo mantienen, (...)>>. <<Por ello debe acordarse la suspensión de la ejecución de la resolución recurrida: todo ello sin prejuzgar lo que pudiera resultar de los autos principales>>.

Segundo.- Este Ayuntamiento ha interpuesto, en tiempo y forma, RECURSO DE APELACIÓN, contra lo dispuesto en el Auto 150/2013, estando a fecha del presente escrito, pendiente de resolución judicial.

Tercero.- En lo que respecta al procedimiento ordinario principal, 140/2013 sección B, la entidad urbanística, formuló en fecha 29 de julio de 2013 escrito de demanda, encontrándose en plazo de contestación las alegaciones manifestadas por la entidad en la referida demanda.

Cuarto.- Señalar que la comunicación que la entidad dirige a los vecinos, viene suscrita por D. Fco. José González Manzano, en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, que junto con el resto de los miembros de la Junta de Gobierno comunicaron al Ayuntamiento, la dimisión de todos ellos, al objeto de que por el Ayuntamiento se nombrase una Comisión Liquidadora.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye informando:

- A fecha del presente escrito, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3 de Toledo, no ha dictado sentencia anulando y dejando sin efecto el acto impugnado ni ha declarado la nulidad del mismo, (acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2012), referido al procedimiento principal.

- Este Ayuntamiento, está ejerciendo las acciones que conforme a derecho le competen, en relación con la ejecución del acto administrativo, acordado en pleno de 27 de diciembre de 2012, consistente en la disolución efectiva de la E.U.C.C. sin que quepa posibilidad de clase alguna de que por parte de la Junta Gestora se giren cuotas obligatorias a los titulares de las parcelas integrantes de la E.U.C.C. por razón de los servicios que se prestan en el Centro de Ocio.

En Carranque a 30 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE. Marco Antonio Caballero Rodríguez.

A/A . DE LOS SEÑORES PROPIETARIOS TITULARES DE DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE PARCELAS DE LA URBANIZACIÓN "COTO DEL ZAGAL" .

45216 CARRANQUE (TOLEDO)